

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES**

CUT N° 2596-2022-PEBPT



Resolución Directoral N° 0190/2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

Tumbes, **29 ABR 2022**

VISTO:

Informe N° 140/2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DDA del 27 de abril de 2022;
y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 106-80-AA se creó como organismo técnico y administrativo la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Puyango - Tumbes en el departamento de Tumbes, a fin de aprovechar las potencialidades técnicas y administrativas que requiera, especialmente de la margen derecha del río Tumbes, que cuenta con extensas áreas para irrigar, a través del Convenio Binacional entre Perú y Ecuador;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 030-2008-AG se aprueba la fusión del Instituto Nacional de Desarrollo - INADE, del que dependía el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, al entonces Ministerio de Agricultura, hoy Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, siendo este último el ente absorbente, por consiguiente, el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes corresponde a la Unidad Ejecutora 014 del Pliego 013 Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 15 de mayo de 2021, se aprueba la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo que dependen de cada ministerio. Asimismo, en el artículo primero de las disposiciones complementarias finales de la precitada norma, se establece que el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes -PEBPT, califica desde el punto de vista organizacional como programa bajo dependencia del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, a través del Informe N° 140/2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DDA del 27 de abril de 2022, el Director de Desarrollo Agroeconómico informa al Director Ejecutivo que se viene trabajando de manera conjunta con la Oficina de Asesoría Legal lo cual ha permitido dar solución a una problemática histórica en la adjudicación de tierras del PEBPT, lo cual permitirá beneficiar a 150 productores con un promedio de 700 has, con lo cual se podrá cerrar el proceso de adjudicación de tierras en el marco de las Leyes N° 27887 y 28042. Debido a ello, recomiendan se emita un reconocimiento a los profesionales involucrados en dicho logro;

Que, a través del proveído inserto en el Informe N° 140/2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DDA, el Director Ejecutivo del PEBPT dispone a la Oficina de Asesoría Legal emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, de conformidad con el literal s) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, prescribe que son funciones de la Dirección Ejecutiva... "Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia";

Que, estando a los documentos que se citan en el visto, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0111-2022-MIDAGRI, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 29 de marzo de 2022 y con el visado de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Legal del PEBPT, Original que he tenido a la vista

29 ABR 2022
(Manuel Arevalo Valladares)
DESIGNADO R/D.0133-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE
DNI. 03461904
FEDATARIO

Resolución Directoral N° 01/90 /2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR al Ing. TITO ALFREDO MARCHAN BECERRA, por su destacada labor en la solución a la problemática de Adjudicación de Tierras del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, demostrando criterio, eficiencia, responsabilidad y vocación de servicio a la Entidad; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral al servidor civil, Legajo del servidor, Oficina de Administración, Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, así como al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para los fines pertinentes

Regístrese, Notifíquese y Archívese



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES
Juan Eugenio Farias Barreto
Juan Eugenio Farias Barreto
DIRECTOR EJECUTIVO (e)



CERTIFICO: que la presente Copia
igual al Documento Original que he te
Paul 29 ABR 2022
Manuel Arevalo
DESIGNADO R/O.0133-2021-MIDAGRI-D
DNI. 93481866
FEDATARIO